

La igualdad en el trabajo: objetivo pendiente

Elena Martín Vidal¹

*Secretaria de Juventud y Empleo de la Federación Estatal
de Actividades Diversas de CCOO*



En la 100ª Conferencia Internacional del Trabajo convocada por la Organización Internacional del Trabajo celebrada entre el 1 y el 17 de junio, Juan Somavia, Director General de la OIT, presentó "La igualdad en el trabajo: un objetivo que sigue pendiente de cumplirse. Informe Global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo 2011".

En el informe se explica cómo la discriminación por diversos motivos puede agravarse en tiempos de incertidumbre económica como la actual y afectar especialmente a ciertos colectivos.

Según un reciente estudio de la OIT, los trabajadores migrantes se han visto especialmente afectados por la crisis, entre otras cosas debido a un aumento de las situaciones de discriminación en el acceso al empleo y las oportunidades de migración, así como por un incremento de la xenofobia y la violencia, y por el deterioro de las condiciones de trabajo. En varios países el empleo de las mujeres se ha visto muy afectado por el impacto particular que ha tenido la crisis en los sectores exportadores. En la industria textil de África, por ejemplo, cuya mano de obra está compuesta en un 90% por mujeres con baja cualificación y escasa formación, se han producido recortes del empleo como resultado de la contratación de las importaciones en los mercados extranjeros.

Según datos recientes, hay 829 millones de mujeres en el mundo que viven por debajo del umbral de pobreza frente a 522 millones de hombres. En una situación en que las mujeres perciben entre un 70 y un 90% de lo que ganan los hombres por un trabajo de igual valor, la no discriminación en la remuneración debería ser parte integral de las medidas a favor de la igualdad de género y la reducción de la pobreza.

Desde 2007 se han creado varios programas de discriminación positiva. En España, por ejemplo, se ha señalado un plazo que vencerá en 2015 para que las sociedades mercantiles adopten medidas para que las mujeres lleguen a cubrir entre el 40 y 60% de los puestos en los consejos de administración.

En la Unión Europea la legislación sobre la igualdad de remuneración es obligatoria y los países candidatos a la adhesión deben adoptar leyes que preceptúen esa igualdad.

Un factor que afecta significativamente

¹ Delegada de CCOO
a la 100ª Conferencia
de la OIT

a la índole y calidad de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo es el acceso de éstas a la enseñanza. Aunque en muchos países en desarrollo las niñas se encuentran en situación de desventaja, de acuerdo con los Indicadores del desarrollo mundial de 2010, 64 países en desarrollo han alcanzado la igualdad de género en la matriculación en la escuela primaria. En lo que respecta a la enseñanza secundaria, 72 países han logrado la paridad de género.



Si analizamos la discriminación por razón de raza y de origen étnico, el Centro Europeo de derechos romaníes señaló que la discriminación social contra el pueblo romaní sigue siendo un problema corriente y persistente en toda Europa. Los romaníes están expuestos a la discriminación en todos los ámbitos de la vida, y ello representa un factor de exclusión y pobreza. Todavía son muchos los romaníes privados de educación y trabajo que residen en viviendas marginales y de mala calidad, cuya esperanza de vida es muy inferior a la de los no romaníes. La discriminación por razones de nacio-

nalidad es una de las vertientes de la discriminación múltiple que a menudo sufren los trabajadores migrantes. En muchas circunstancias resulta difícil determinar si el trato discriminatorio que ha de aguantar un trabajador migrante se debe exclusivamente a su nacionalidad real o supuesta, a motivos raciales, étnicos, religiosos u otros rasgos visibles, o a una combinación de todos estos factores.

Otra clara violación de derechos humanos se produce con las personas del colectivo LGTB (Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales). Las principales barreras que se encuentran son la violencia, el acoso, la discriminación, la exclusión, la estigmatización y los prejuicios.

En los cuatro últimos años parece haber aumentado el número de mujeres y hombres objeto de discriminación religiosa. Cuando es sistemático, este tipo de discriminación suele no limitarse al empleo ni a la ocupación, pues afecta a todos los aspectos de la vida.

Otra cuestión muy debatida hoy en algunas regiones y relacionada con el empleo y la ocupación, es la discriminación basada en el estilo de vida, especialmente es el caso de los fumadores y las personas obesas.

Finalmente, y en relación a los jóvenes, en el Informe se advierte que según la Comisión Europea, este colectivo ha sido proporcionalmente el más afectado por la crisis, con una disminución de su participación en el empleo del 7,3% entre 2008 y 2009. Tanto en las economías industrializadas como en las economías en desarrollo, los jóvenes tienen más probabilidades de trabajar más horas en el mercado de trabajo informal, intermitente e inseguro, que suelen caracterizarse por una productividad escasa, unos salarios bajos y una protección laboral limitada ■